



Municipalidad
Padre Las Casas

085

DECRETO: _____

PADRE LAS CASAS,

19 MAYO 2010

VISTOS:

- 1.- Solicitud de patente N° 2146 de fecha 11.05.2010 a Nombre de CECILIA AIDA SPARZA SANHUEZA.
- 2.- Solicitud de Patente Comercial N° 26 de fecha 05.04.2010, debidamente firmada por la Dirección de Obras Municipales.-
- 3.- La Resolución Exenta N° A11-7294, de fecha 04.05.2010, Emanada por la Secretaria Regional Ministerial de salud de la Araucanía.
- 4.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 6.- La Ley N° 20.033, que modifica la Ley 17.235, sobre Impuesto Territorial; El Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales, la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y faculta a las Municipalidades para otorgar condonaciones que indica.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, el contribuyente presentó los requisitos necesarios para solicitar su patente definitiva, los cuales se encuentran acreditado por el Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO

- 1.- Otorgase patente definitiva al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, a contar de mayo de 2010:

ROL	: 2-839
ACTIVIDAD ECONOMICA	: PROVISIONES
CLASIFICACION	: COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	: SANTA AURORA N° 02'0
	: PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: CECILIA AIDA SPARZA SANHUEZA
RUT	
DIRECIÓN PARTICULAR	

FONO

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS
[Signature]
LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
PADRE LAS CASAS
[Signature]
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

YPS/ADD
Distribución:
 Rentas
 Contribuyente
 Partes
 (2-839)
 ID 31438